



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01916-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL THOMSON REUTERS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL - C.D. N° 137/25
Movimiento Número	VI-01916-2025-I-0025
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2570/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (27/10/2025 17:52:49)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01916-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 137/25 con la firma La Ley S.A.U.E e I. - Editorial Thomson Reuters - tendiente a la ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL THOMSON REUTERS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Directora del Centro de Documentación Jurídica, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicha funcionaria informó que resulta indispensable contar con los bienes solicitados atento a la necesidad de garantizar la actualización y el mantenimiento de los fondos bibliográficos del Centro de Documentación Jurídica.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a la firma La Ley S.A.U.E e I. - Editorial Thomson Reuters - (movimiento N° I-0008 y N° I-0012), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0009.



Que las obras solicitadas son de venta exclusiva de la Editorial Thomson Reuters.

Que en movimiento N° I-0011, la Directora del Centro de Documentación Jurídica, intervino indicando que la oferta cumple técnicamente con lo requerido.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 1.237.953,06), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma La Ley S.A.U.E e I. para los renglones N° 1 a 5 del Formulario de Pedido de Presupuesto (mov. N° I-0008 y N° I-0012), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0019.

Que en movimiento N° I-0014 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0024).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12 (Art. 1°, inc. t.) del citado órgano de control y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:



**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 137/25 con la firma La Ley S.A.U.E. e I. – Editorial Thomson Reuters, CUIT N° 30-50010631-6, con domicilio legal y comercial en calle Tucumán N° 1471, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ADQUISICIÓN DE LIBROS DE LA EDITORIAL THOMSON REUTERS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL, conforme Pedido de Presupuesto (mov. N° I-0008 y N° I-0012), en la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 1.237.953,06).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 12929 Biblioteca Ley 617, art. 295 de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	12929	451	Libros, revistas y otros elementos varios	\$ 1.237.953,06
				\$ 1.237.953,06

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma La Ley S.A.U.E.e I. – Editorial Thomson Reuters.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma La Ley S.A.U.E.e I. comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.